



El proceso regulatorio ambiental en Pensilvania



pennsylvania

DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL
PROTECTION

El proceso regulatorio ambiental

La Asamblea General de Pensilvania ha promulgado varias leyes para proteger el medio ambiente. Para aplicar e implementar estas leyes, la Asamblea General con frecuencia delega responsabilidades específicas a las agencias administrativas y juntas legisladoras para desarrollar y adoptar reglamentaciones. Las reglamentaciones son requisitos o reglas detalladas que se crean para implementar leyes y tienen el pleno vigor y efecto de una ley.

Para promulgar las reglamentaciones en Pensilvania, se debe seguir un proceso detallado. Esta guía contiene una descripción paso a paso de ese proceso. También contiene información sobre por qué, cómo y cuándo un residente puede participar en el proceso de desarrollo regulatorio.

¿Lo sabía? Los estatutos y reglamentaciones son diferentes, pero los dos se aplican como leyes. Los estatutos son creados por la legislatura y son promulgados por el Gobernador. Las reglamentaciones son la forma en que se aplican y exigen estas leyes conforme a la autoridad del estatuto.

Cómo comienza el proceso regulatorio

El proceso para cambiar o crear una nueva reglamentación comienza cuando se identifica una necesidad o una oportunidad de mejorar. Este proceso puede ser iniciado por el personal del Departamento de Protección Ambiental (Department of Environmental Protection, DEP) o por el público mediante una petición a la Junta de Calidad Ambiental. Este proceso también se inicia cuando se modifica una ley o cuando se aprueba una nueva ley. Luego deben realizarse las modificaciones correspondientes a las reglamentaciones, o deben crearse nuevas reglamentaciones. El DEP evaluará y abordará la necesidad de realizar modificaciones regulatorias mediante el desarrollo de reglamentaciones en borrador en consulta con las partes interesadas, incluidos los comités asesores del DEP. El DEP revisa continuamente las reglamentaciones existentes para detectar oportunidades de mejorar y modificar tales reglamentaciones.

Además de ofrecer recomendaciones al DEP, los residentes pueden solicitar el desarrollo de una reglamentación nueva o modificada mediante una solicitud a la Junta de Calidad Ambiental (Environmental Quality Board, EQB). El proceso de petición a la EQB es iniciado por el público mediante la presentación de una solicitud o petición formal.





Proceso de petición de la EQB

Para obtener más información sobre el proceso de petición de la EQB, incluida la política y el formulario de petición, visite el sitio web del DEP en www.dep.pa.gov y seleccione “Public Participation” (Participación pública) -> “Environmental Quality Board” (Junta de Calidad Ambiental), y luego seleccione el enlace “Rulemaking Petitions” (Peticiónes de legislación).

Dónde obtener información sobre las reglamentaciones

Código de Pensilvania en línea: El Código de Pensilvania es la publicación oficial de reglas y reglamentaciones de la Mancomunidad. Todas las reglamentaciones de protección ambiental de Pensilvania se pueden encontrar en el Título 25 (Protección Ambiental). Para ver todas las reglamentaciones vigentes, visite <http://www.pacodeandbulletin.gov/>.

Boletín de Pensilvania en línea: El *Boletín de Pensilvania* es la publicación y fuente de notificación oficial de información y legislación. Aquí puede encontrar información como políticas en borrador, permisos propuestos, períodos para comentarios públicos, etc. Visite el Boletín de Pensilvania en línea en <http://www.pacodeandbulletin.gov/>.

Participación pública: El sitio web de la EQB incluye el botón “Regulatory Update” (Actualización regulatoria) para llevar al visitante a la actualización regulatoria del DEP, que proporciona información resumida del estado actual de las reglamentaciones en que trabaja el DEP. La actualización regulatoria también contiene un enlace a la Agenda del Gobernador más reciente publicada, con reglamentaciones activas para todas las agencias estatales.

Para acceder a la sección de participación pública del sitio web del DEP, visite www.dep.pa.gov y haga clic en “Public Participation” (Participación pública).

eNotice: eNotice es un sistema de notificación mediante correo electrónico que proporciona actualizaciones de estado sobre diferentes acciones del DEP y las acciones de la EQB sobre las reglamentaciones. Cualquier persona puede suscribirse a eNotice visitando el sitio web del DEP y haciendo clic en “Data and Tools” (Datos y herramientas) y luego en el botón “Tools” (Herramientas).

Sala de prensa del DEP: La sala de prensa del DEP proporciona actualizaciones sobre noticias ambientales y la opción de suscribirse a comunicados de prensa del DEP. Para

suscribirse, visite el sitio web del DEP y haga clic en “DEP Newsroom” (Sala de prensa del DEP), luego, en “Options” (Opciones), haga clic en “Subscribe to Email Alerts” (Suscribirse a las alertas por correo electrónico).

¡MANTÉNGASE INFORMADO!

Puede encontrar fácilmente información actualizada sobre las reglamentaciones del DEP.

Suscríbase en eNotice para recibir avisos por correo electrónico cuando se toma una medida con respecto a una reglamentación. En la página de inicio del DEP, seleccione “Data and Tools” (Datos y herramientas) y luego haga clic en el botón “Tools” (Herramientas). Ingrese su dirección de correo electrónico, seleccione una contraseña y recibirá los tipos de notificaciones que seleccione.

Cómo los comités asesores del DEP proporcionan comentarios sobre las reglamentaciones

Varios estatutos que rigen la protección ambiental requieren el establecimiento de comités asesores para proporcionar al DEP información sobre el desarrollo de políticas, incluido el desarrollo de reglamentaciones. Estos comités asesores están conformados por participantes con diferentes facultades de designación. A fin de tener una variedad de perspectivas, los comités asesores están conformados por miembros de grupos tales como organizaciones sin fines de lucro, industrias, consultores ambientales, organizaciones básicas de la comunidad, profesionales de atención médica, abogados ambientales y gobiernos locales.

Los comités asesores pueden revisar las reglamentaciones del DEP en relación con su área específica de conocimiento y proporcionar asesoría para mejorar la reglamentación o sugerir una alternativa para resolver el problema que la reglamentación está destinada a solucionar.

Cada comité asesor individual tiene una página en el sitio web del DEP que incluye el cargo y las responsabilidades del comité, la información de los miembros del comité, actas y documentos de reuniones anteriores e información sobre futuras reuniones.

Para obtener más información sobre los comités asesores del DEP, incluidos los programas y agendas, visite www.dep.pa.gov y haga clic en “Public Participation” (Participación pública) y luego en “Advisory Committees” (Comités asesores).





El proceso regulatorio: paso a paso

1. Después de que se identifica la necesidad de crear o cambiar una reglamentación, el DEP desarrolla un **texto regulatorio en borrador**, que es compartido con los grupos de partes interesadas, incluidos los comités asesores del DEP.
2. La (EQB) considera la reglamentación en borrador y vota para adoptarla como una **reglamentación propuesta**.
3. Una vez adoptada, la reglamentación propuesta se somete a la revisión de la Oficina del Asesor General (Office of General Counsel), la Oficina de Presupuesto del Gobernador (Governor's Budget Office) y la Oficina del Fiscal General (Office of Attorney General).
4. La reglamentación propuesta se publica en el *Boletín de Pensilvania* y se abre para comentarios públicos (<http://www.pacodeandbulletin.gov/>), luego se envía a los comités de Recursos Ambientales y Energía de la Cámara y del Senado, y a la Comisión de Revisión Regulatoria Independiente (Independent Regulatory Review Commission, IRRC) para su revisión. La EQB puede organizar audiencias públicas sobre la reglamentación propuesta como parte del período de comentarios públicos.
5. Todos los **comentarios públicos** enviados durante el período de comentarios públicos a la EQB se incluyen en el registro público oficial.
6. El DEP revisa todos los comentarios y desarrolla respuestas a tales comentarios, incluido el desarrollo de revisiones a la legislación propuesta, de ser necesario. Esta nueva versión, denominada reglamentación final en borrador, nuevamente se comparte con los grupos de participantes, incluidos los comités asesores del DEP.
7. La EQB considera y vota si se adoptará la **reglamentación final**.
8. Una vez adoptada como final, la reglamentación se envía a los comités de Recursos Ambientales y Energía de la Cámara y el Senado, y a la IRRC para continuar con el proceso.
9. Si es aprobada por los comités permanentes y la IRRC, la reglamentación final es enviada a la Oficina del Fiscal General para su aprobación.
10. Una vez aprobada por la Oficina del Fiscal General, la reglamentación es publicada en el *Boletín de Pensilvania* y es exigible según la ley.

11. Una vez que se publica la reglamentación, tiene vigencia inmediata, a menos que se indique lo contrario, y es aplicada por el DEP. Se desarrollan materiales de referencia, tales como hojas de datos, y se implementa la capacitación para el personal y oportunidades de instrucción para las partes interesadas. Como parte de sus esfuerzos de asistencia para el cumplimiento, el DEP trabajará con la comunidad regulada para garantizar la comprensión de las nuevas reglamentaciones y las obligaciones de cumplimiento.



La Junta de Calidad Ambiental (EQB)

La EQB es una junta independiente de 20 miembros que adopta todas las regulaciones de DEP. Los miembros de la junta incluyen representantes de:

Once agencias estatales, que incluyen los departamentos de Protección Ambiental (presidente), Agricultura, Salud, Desarrollo Comunitario y Económico, Transporte, la Comisión de Servicios Públicos, la Comisión de Pesca y Botes, la Comisión de Juego, Trabajo e Industria, la Oficina de Política del Gobernador, la Comisión Histórica y de Museos, cinco miembros del Consejo Asesor de Ciudadanos y cuatro miembros del senado y la cámara.

Cómo avanza una reglamentación de

Una reglamentación en borrador se convierte en legislación propuesta una vez que es adoptada por la Junta de Calidad Ambiental (EQB).

Cómo comprender un aviso de reglamentación

El aviso oficial de una reglamentación propuesta en el *Boletín de Pensilvania* se denomina Aviso de legislación propuesta. Este aviso contiene dos partes: el Preámbulo y el Anexo A. El **Preámbulo** contiene información de antecedentes y un resumen de la reglamentación. El **Anexo A** es el texto de la reglamentación propuesta.

Cómo leer y comprender el Anexo A

Las palabras en fuente/texto normal no se modificaron con respecto a la reglamentación existente. Ejemplo: Este texto no se modificó.

Las palabras subrayadas que aparecen en negrita se agregarán a la reglamentación existente. Ejemplo: **Este texto es nuevo en la reglamentación.**

Las palabras en negrita dentro de corchetes están propuestas para eliminarse de la reglamentación actual. Ejemplo: **[Este texto será eliminado de la reglamentación].**



Cómo presentar comentarios públicos

El período de comentarios públicos comienza el día en que la reglamentación es publicada en el *Boletín de Pensilvania*. El plazo para los comentarios se publicará en el Preámbulo junto con instrucciones específicas sobre cómo y dónde enviar los comentarios. Se ofrecerá un periodo mínimo de 30 días para todas las reglamentaciones propuestas.

Comentarios escritos: La mayoría de las reglamentaciones requieren que los comentarios se presenten por escrito. Los comentarios escritos pueden transmitirse mediante la aplicación en línea para comentarios del DEP (eComment), por correo electrónico o por correo postal.

- **eComment:**
Los comentarios pueden enviarse mediante eComment en <http://www.ahs.dep.pa.gov/eComment>.
- **Correo electrónico:**
Los comentarios pueden enviarse a la Junta por correo electrónico a RegComments@pa.gov. Se debe incluir en el asunto la legislación propuesta, y el nombre y la dirección del remitente en cada transmisión.
- **Correo:**
Los comentarios escritos deben enviarse a:
Environmental Quality Board, P.O. Box 8477, Harrisburg, PA 17105-8477.
Se debe enviar correo expreso a: Environmental Quality Board, Rachel Carson State Office Building, 16th Floor, 400 Market Street, Harrisburg, PA 17101-2301.

Comentarios verbales: Cuando una reglamentación probablemente reciba un mayor interés público, la EQB puede elegir programar una **audiencia pública**. Puede presentar sus comentarios verbalmente en estas audiencias públicas. Estos comentarios no serán respondidos durante la audiencia, pero formarán parte del registro público y serán respondidos en el documento de Comentarios y respuestas que acompañará la legislación final. Sin embargo, no se realizará una audiencia pública para cada reglamentación propuesta.

¿Lo sabía? Por ley, el DEP debe presentar todos los comentarios escritos y las transcripciones de la audiencia pública recibidos por la EQB a los comités de Recursos Ambientales y Energía de la Cámara y el Senado, y a la Comisión de Revisión Regulatoria Independiente (IRRC).



Puntos que deben tenerse en cuenta al escribir comentarios

Los comentarios más efectivos son aquellos que proporcionan una retroalimentación al DEP para mejorar la reglamentación, a fin de proteger mejor el medio ambiente, la salud y la seguridad públicas al tiempo que garantizan que las reglamentaciones sean viables para implementar. También es importante comprender que las reglamentaciones tienen una función y alcance muy específico y deben mantenerse dentro de los límites legales. Los comentarios referidos al contenido específico de la reglamentación que proporcionan sugerencias para mejorar, con una explicación sobre cómo y por qué podría mejorarse, son los más útiles para el desarrollo de las reglamentaciones.



Sugerencias para enviar comentarios efectivos

1. Lea la propuesta con atención antes de enviar comentarios.
2. Contacte al DEP si tiene alguna pregunta sobre la propuesta.
3. Sea lo más claro y conciso posible en los comentarios escritos e indique un respaldo para las afirmaciones u opiniones. El respaldo incluye elementos tales como datos, estudios revisados por pares, artículos de periódicos.
4. No existen requisitos sobre la longitud mínima o máxima para enviar un comentario efectivo.
5. Sugiera alternativas, que incluyan diferentes opciones para solucionar una necesidad, con o sin requisitos regulatorios.
6. Proporcione ejemplos específicos de cómo la reglamentación cumplirá o no cumplirá la necesidad o el objetivo indicado.

Cómo ver comentarios públicos

El sistema eComment del DEP es un sistema en línea para comentarios públicos para reglamentaciones, políticas, orientación técnica, revisiones del Plan de Implementación del Estado y otros informes. Puede acceder a eComment en www.ahsdep.pa.gov/eComment/. Con esta herramienta, puede leer las reglamentaciones propuestas, enviar comentarios directamente a la EQB y ver los comentarios presentados. Todos los comentarios presentados estarán disponibles para el público dentro de los 5 días hábiles de su recepción.





Formato de una audiencia pública para una reglamentación propuesta

Las audiencias públicas son utilizadas por el DEP para una variedad de fines. Para una reglamentación propuesta, una audiencia pública proporciona un foro para que la EQB escuche comentarios verbales. Es importante comprender que las audiencias públicas no son sesiones de preguntas y respuestas. Las personas que hablan en una audiencia proporcionan testimonios, y se recomienda que hablen de forma clara y concisa, ya que se asigna una cantidad limitada de tiempo a cada persona que testifica. Las personas que presentan comentarios deben ser respetuosas de todos los asistentes, y se puede solicitar que se retire de la audiencia pública a cualquier persona que interrumpa a quienes presentan comentarios o interfieran en el desempeño de la audiencia.

Las **personas con discapacidades** pueden llamar al 800-654-5984 (usuarios de TDD) o al 800-654-5988 (usuarios de sistemas de voz) para enviar sus comentarios.

Sugerencias para presentar comentarios en una audiencia pública

1. Las personas que presentan comentarios que desean presentar testimonio pueden inscribirse con anticipación para reservar un turno para su presentación. Para algunas audiencias, las personas que desean presentar comentarios también pueden inscribirse para hablar en la reunión, pero serán agregadas al final de la lista.
2. Las personas que presentan comentarios deben indicar su nombre y dirección postal para presentar su testimonio. También se recomienda incluir una dirección de correo electrónico.
3. Cuando se llama a las personas que presentan comentarios a testificar, deben indicar su nombre y dirección con claridad para el estenógrafo.
4. Las personas que presentan comentarios no necesitan enviar notas observaciones escritas, pero se recomienda que lo hagan para ayudar al estenógrafo en la transcripción de sus comentarios. Todo el testimonio escrito provisto estará disponible en eComment.
5. Al ser llamada para proporcionar comentarios, la persona debe respetar su tiempo asignado para testificar.
6. Los **comentarios más efectivos** son aquellos basados en hechos, ciencia, datos o experiencia relevante de los residentes o de otros participantes y referidos a la reglamentación específica.

Cómo avanza una reglamentación de propuesta a final

Todos los comentarios escritos recibidos por la EQB durante el período oficial de comentarios públicos, incluidos los comentarios verbales recibidos en cualquier audiencia pública de la EQB, se incorporan al registro y son respondidos en un documento escrito de Comentarios y respuestas desarrollado por el DEP como parte del paquete de legislación final. En la revisión y consideración de los comentarios, el DEP presentará un resumen de los comentarios recibidos sobre una legislación propuesta al comité asesor apropiado, y analizará los cambios potenciales a la legislación para incluir las sugerencias. Una vez que se desarrolla la legislación final y se analiza con el comité asesor, se envía a la EQB para su adopción, junto con el documento de Comentarios y respuestas. El documento de Comentarios y respuestas se publica cuando se envía la reglamentación final a la EQB.

Comisión de Revisión Regulatoria Independiente (IRRC)

La IRRC es una comisión independiente establecida por la ley (la Ley de Revisión Regulatoria) para revisar las reglamentaciones de las agencias de la Mancomunidad con el fin de garantizar que cumplan con ciertos criterios, que incluyen que todas las reglamentaciones sirvan al interés público. Para obtener más información sobre la IRRC, visite su sitio web en <http://www.irrc.state.pa.us>. Los comentarios públicos y testimonios también se publican en la página web de la IRRC durante el período de comentarios públicos. La IRRC revisa las reglamentaciones finales una vez que han sido adoptadas por la EQB y después de su publicación para comentarios públicos.

Una vez que se la EQB ha adoptado una reglamentación final, la IRRC la revisará y la votará.





Próximos pasos

Una vez que una reglamentación final ha sido aprobada por la IRRC, se deben seguir varios pasos antes de su publicación en el *Boletín de Pensilvania*.

- **Comités permanentes:** Los comités permanentes de la Asamblea General de PA en la Cámara y el Senado pueden revisar y votar para aprobar o desaprobar una reglamentación final. Las resoluciones de desaprobación deben estar firmadas por el Gobernador o superar el veto del Gobernador para afectar una reglamentación.
- **Revisión por la Oficina del Fiscal General:** Las reglamentaciones finales son revisadas nuevamente para garantizar que cumplan con los estatutos pertinentes.

Una vez que se completan los últimos pasos, la reglamentación se puede publicar en el *Boletín de Pensilvania* y convertirse en una reglamentación exigible.

Para obtener más información, contáctese con:

Policy Office
Rachel Carson State Office Building
P.O. Box 2063 Harrisburg, PA 17105-2063
717-783-8727
www.dep.pa.gov



pennsylvania
DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL
PROTECTION